

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

OFICIAR REMANENTES

ARTICULO 466 DEL C.G.P.

OFICIO CyN009/124/2021

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021.

Señor (es):

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rdo. 019-2020-00118-00

Correo: j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

L. C.

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ C.C. 16.649.886
DEMANDADO : JAIRO JARAMILLO MILLAN C.C. 16.726.858
RADICACIÓN : **76001-40-03-029-2009-00242-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 15 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ...“ *En atención al **OFICIO No. 932 del 08 de octubre de 2.020**, allegado a éste Despacho por el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, el día 13 de octubre de 2020, mediante el cual comunica el embargo de los remanentes o de los bienes que le puedan quedar a la parte demandada **JAIRO JARAMILLO MARÍN identificado con CC. 16.590.305**, es preciso indicar que **SI SURTE TODO SU EFECTO LEGAL** toda vez que es la primera comunicación que se allega en tal sentido.*

POR SECRETARIA LÍBRESE el oficio correspondiente comunicándosele la suerte de la medida solicitada, a través del medio más expedido y eficaz, **para que obre dentro del proceso con radicación No. 019-2020-00118-00.**” (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Código de verificación:

f5728273f2cbbaf533c021d6accb7ead6ba6b2f0dd96ff4cba7da3ff8d2e773c

Documento generado en 16/03/2021 10:30:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**